

PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO

ORIENTACIÓN

FORMACIÓN

EVALUACIÓN

INNOVACIÓN

EDUCATIVA

EOI ESTEPONA
CURSO 2020/2021

1. INTRODUCCIÓN

Esta programación del DOFEIE de la EOI Estepona, recoge y evalúa los objetivos del profesorado y de la escuela en torno a la diversidad, orientación formativa y laboral, formación, innovación y evaluación educativa para el año 2018/2019. Este departamento velará por que se propongan medidas de mejora para promover las buenas prácticas que serán implementadas en el aula, de manera que incidan positivamente en la labor docente del profesorado y confluyan hacia la consecución de un impacto positivo, tanto en el resultado académico del alumnado, como en el Plan de Mejora del centro.

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa, creado en consecuencia de la aplicación del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda formado por los jefes de departamentos del centro. En el curso 2020-2021 son:

- Jefa del departamento de Francés: Juan A. Ortiz Cantos
- Jefa del departamento de Inglés: Ana M^a Flores Ramos
- Jefa del departamento de DACE : Rocío Vígara Álvarez de Perea
- Jefa del departamento de Orientación: Ana M^a Flores Ramos

Cuando el departamento necesite el asesoramiento de alguno(s) miembro(s) del equipo directivo, se podrá solicitar la participación de los mismos.

3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 15/2012 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la creación del departamento de formación, orientación, evaluación e innovación educativa. En el Artículo 82 del citado decreto, se desarrollan las siguientes funciones asignadas al departamento:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia escolar, la mediación y la resolución de conflictos.*
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad del alumnado.*
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo.*
- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.*
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.*
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro de profesorado al que se refiere el artículo 144.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, los proyectos de formación en centros.*

- g. *Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.*
- h. *Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.*
- i. *Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos de la escuela para su conocimiento y aplicación.*
- j. *Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando con respecto al currículo.*
- k. *Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la creación de materiales curriculares.*
- l. *Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.*
- m. *Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.*
- n. *Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en aquellas actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleve a cabo en la escuela.*
- o. *Proponer al equipo directivo y al Claustro de Profesorado planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en la escuela.*
- p. *Establecer directrices para llevar a cabo la evaluación inicial del alumnado en cada uno de los departamentos didácticos.*
- q. *Establecer directrices para realizar las pruebas iniciales de clasificación para el alumnado de nuevo ingreso en cada departamento de coordinación didáctica.*
- r. *Establecer directrices procedimientos y criterios de evaluación comunes a todos los departamentos didácticos, que concreten y adapten al contexto de la escuela los criterios generales de la evaluación del aprendizaje del alumnado.*

4. DIVERSIDAD

La atención a la diversidad queda recogida en las programaciones didácticas de los departamentos de francés e inglés, así como en el Proyecto Educativo.

4.1. Justificación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Define, además, como alumnado con necesidades educativas especiales a aquel que requiera, por un período de escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Dentro de esta clasificación, habría que añadir, además, aquel alumnado con altas capacidades intelectuales.

En nuestro Centro, con más de 630 alumnos y alumnas, la diversidad se presenta de múltiples formas y viene expresada por una serie de circunstancias:

- Nivel de conocimiento del idioma objeto de estudio.
- Experiencias personales.
- Motivaciones y expectativas ante el aprendizaje.
- Capacidades.
- Ritmos de trabajo.

- Estilos de aprendizaje.
- Situaciones personales y familiares.
- Edad.
- Bagaje cultural.
- Diferentes lenguas maternas y nacionalidades.
- Discapacidad física o psíquica.

Por tanto, no debemos entender la atención a la diversidad como una serie de estrategias dirigidas a un grupo de alumnos y alumnas determinado, sino que debe impregnar el desarrollo del currículo ofrecido a todo el alumnado. Nuestro reto será, pues, conseguir, que personas tan diferentes aprendan y progresen juntos.

4.2. Objetivos

Los objetivos que se persiguen con el plan de atención a la diversidad son los siguientes:

- Detectar lo antes posible las dificultades de aprendizaje del alumnado, en colaboración con los tutores/as.
- Establecer las estrategias a seguir por el profesorado para el alumno/a de referencia según la problemática que presente.
- Informar y asesorar técnicamente a los órganos colegiados y unipersonales del centro en todas aquellas estrategias tanto de carácter general como específico que posibiliten una respuesta para atender a la diversidad de los alumnos y alumnas.
- Promover la puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad que respondan a las necesidades reales del alumnado.
- Colaborar en el procedimiento, seguimiento y valoración de todas aquellas medidas que a distintos niveles se pongan en marcha.
- Establecer colaboraciones con instituciones como la ONCE para la coordinación y cooperación mutua respecto a nuestro plan de atención a la diversidad y a aquellos planes que desde su iniciativa se lleven a cabo en la zona.
- Proporcionar al alumnado medidas concretas dirigidas a dar una respuesta eficaz a sus necesidades.
- Coordinar las actuaciones y propuestas de los departamentos didácticos respecto a la atención a la diversidad.
- Incrementar el grado de satisfacción del alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Diseñar las actividades complementarias en función de su variedad, versatilidad, grado de interés y calidad, posibilitando así el aprendizaje y disfrute del idioma objeto de estudio.
- Normalizar las diferencias dentro del contexto del aula.

4.3. Metodología

Para atender a la diversidad del alumnado, el profesorado intentará fomentar actitudes positivas para el aprendizaje de la L2. Para ello:

- Intentará crear un ambiente confortable, relajado y seguro.

- Proporcionará un aprendizaje que sea comprensible y que esté un poco por encima del nivel del alumno y que se adapte a los diferentes estilos de aprendizaje.
- Proporcionará al alumnado oportunidades de participación activa en la clase, tanto de forma individualizada como por parejas o grupos.
- Explicará con claridad cuáles son los objetivos de aprendizaje.
- Asumirá el papel de facilitador del aprendizaje y actuará como guía, fomentando la participación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Creará situaciones en las que el alumnado sea capaz de utilizar la L2 como forma natural de comunicación.
- Intentará crear una conexión entre la vida escolar y la extraescolar.
- Procurará que las actividades en clase sean comunicativas, significativas dentro y fuera del aula y sean interesantes para el alumnado, promoviendo así la participación del mismo.

4.4. Actuaciones específicas

4.4.1. Apoyo y refuerzo

Tutorías:

El profesor o profesora que atienda a cada unidad o grupo de alumnos y alumnas ejercerá la tutoría del mismo y estará a cargo de la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo y madurativo, en colaboración con las familias en el caso del alumnado menor de edad. Para ello dispondrán de una hora semanal para atención del alumnado; otra para la atención de los progenitores del alumnado a su cargo que sea menor de edad; y una para tareas administrativas propias de la tutoría.

Cada profesor/a atenderá todos los problemas y dudas que se le planteen, y en los casos en que éstos sobrepasen su ámbito de actuación, se dirigirá en primer lugar al jefe de departamento correspondiente y si éste no puede resolver el problema recurrirá a la Jefatura de Estudios.

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares:

El centro ofrece a lo largo del curso una serie de actividades complementarias y extraescolares y culturales cuya finalidad es despertar y mantener el interés del alumnado por las lenguas que están aprendiendo, presentándolas de forma lúdica y amena, dándoles al mismo tiempo la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos del idioma en situaciones diferentes de las creadas en el aula, más parecidas a las situaciones reales con hablantes nativos.

Estas actividades tienen como finalidad facilitar al alumnado el acercamiento a realidades diversas, con manifestaciones sociales y culturales basadas en concepciones distintas y ayudar a que los alumnos y alumnas desarrollen una actitud positiva hacia la lengua estudiada, estableciendo una relación más lúdica, festiva y artística en las manifestaciones socio-culturales relacionadas con la misma. Las actividades complementarias y extraescolares propuestas incluyen charlas sobre temas culturales y tradiciones, celebraciones festivas, concursos culturales y de creación artística y cultural, exposiciones informativas, diferentes actuaciones, viajes culturales al extranjero, degustaciones gastronómicas, etc.

Todos los alumnos y alumnas del centro están invitados a participar de forma voluntaria en las actividades, aunque algunas requieran de un nivel determinado que se especifica en la convocatoria.

Refuerzo Educativo:

Las actividades de refuerzo educativo se ofertan cuando hay disponibilidad horaria del profesorado. Estas actividades están referidas a contenidos ya trabajados en el nivel correspondiente y van dirigidas al alumnado que presenta alguna dificultad en seguir el ritmo de su grupo, debido a que presenta lagunas importantes en su aprendizaje. La asistencia a estas clases, cuando se ofertan, será recomendada por el profesor/a-tutor/a del alumno/a en cuestión y será de carácter voluntario. Los departamentos didácticos elaborarán a principios de curso, en función de la disponibilidad horaria del profesorado, de la disponibilidad de aulas y de las necesidades que se detecten, un plan de actividades de refuerzo, que será presentado a la jefatura de estudios para su aprobación definitiva.

Tecnologías de la Información y la Comunicación:

La escuela dispone de página web propia desde la cual facilita todo tipo de información. A través de ella se pueden realizar tareas administrativas y de contacto con la EOI, evitando desplazamientos y tratando de llegar al mayor número de personas posible.

Además, siguiendo las directrices del modelo educativo que persigue el centro, se potenciará la creación de páginas web, blogs, wikis, etc. del profesorado para ofrecer así una serie de recursos de aprendizaje a sus alumnos y alumnas. En estos espacios los alumnos y alumnas pueden encontrar enlaces seleccionados a todo tipo de páginas interesantes para aprender idiomas: noticias, ejercicios de refuerzo sobre gramática, vocabulario, pronunciación, diccionarios on-line, podcasts, videocasts, audiciones adaptadas para su nivel, juegos de aprendizaje, etc. También se intenta que la página sea un elemento activo entre profesor/a-alumno/a, donde pueden aparecer tareas específicas designadas por el profesor, avisos para la clase, forma de recogida y entrega de trabajos, etc. El objeto de este recurso es estimular a los alumnos y alumnas para que utilicen todos estos medios de aprendizaje según sus necesidades y a su propio ritmo, desarrollando así su propia competencia digital.

4.4.2. Dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales

Alumnos y alumnas con movilidad reducida: Aquellos estudiantes cuya situación, temporal o permanente, impida su acceso a determinadas zonas de las instalaciones, o un seguimiento adecuado de la clase.

Se plantea proporcionar a cada alumno/a con movilidad reducida la medida adecuada para facilitar su acceso al aprendizaje de idiomas del modo más normalizado posible.

Respecto a los alumnos y alumnas de movilidad reducida: El acceso al centro se da por la rampa situada en el aparcamiento destinado al profesorado del centro. En este aparcamiento también hay dos plazas, debidamente señalizadas, para este alumnado.

Aunque el módulo donde se imparten las clases cuenta con un ascensor para acceder a los pisos superiores, las clases donde haya algún alumno/a que tenga

movilidad reducida se impartirán preferentemente en la planta baja. Esta planta cuenta también con aseos adaptados.

En cuanto a los alumnos y alumnas con carencias visuales o auditivas, se les garantizará el acceso a las mesas más cercanas al profesor/a, la utilización de auriculares, etc., para poder seguir la evolución de la clase sin interferir en su normal desarrollo.

De igual modo, se procura obtener información cualificada para facilitar el acceso de estos estudiantes al proceso de enseñanza aprendizaje de modo natural, así como su acceso a las pruebas de certificación.

La distribución de aulas se plantea a principios de curso también en función de la existencia de alumnos y alumnas con este tipo de necesidades. Aún así, el profesorado informará de cualquier cambio relevante en la situación durante el curso por si hubiera que reconsiderar la medida.

Adaptaciones curriculares específicas para alumnos y alumnas con NEE (discapacidad física o psíquica): La finalidad de esta medida es posibilitar el acceso a nuestras enseñanzas a todo aquel alumnado con necesidades educativas especiales, convenientemente documentadas y certificadas según el protocolo de actuación con alumnos y alumnas con NEE reseñado más abajo.

No existe una serie de medidas sistematizadas para todos los casos, sino que se estudiará cada circunstancia individualmente para diseñar las actuaciones más pertinentes.

Se requerirá la ayuda de todos los organismos que nos puedan ayudar a detectar el problema y la toma de decisiones sobre las medidas a llevar a cabo.

La dirección del centro comunicará la situación a los órganos/instancias educativas que se estime pertinente: el servicio de inspección, la comisión de pruebas de certificación y otros, según el caso.

Además quedarán reflejadas las medidas tomadas en los documentos oficiales del Centro.

El profesorado responsable informará periódicamente al departamento didáctico correspondiente sobre el estado de la cuestión.

5. ORIENTACIÓN

Este departamento tiene igualmente como objetivo el asesoramiento del alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo.

5.1. Objetivos

- Continuar con la gestión del *blog* de este departamento (<http://dofei-eoiestepona.blogspot.com>) que está enlazado dentro de la página web de la EOI Estepona <http://www.eoiestepona.org/web> con el fin de dar publicidad a la información que se recibe en el centro en relación a formación, trabajo, becas, etc.
- Asesorar al alumnado sobre las posibilidades que ofrece el sistema educativo e informar de ofertas de becas, cursos y formación que se publican en la página web de Educación Permanente de su interés.
- Ofrecer recursos a través del blog de orientación sobre las pruebas finales de certificación.

6. FORMACIÓN

6.1. Introducción

Este departamento junto al equipo directivo llevará a cabo el Plan de Formación del Profesorado del centro que pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro donde ésta tiene lugar. Por tanto, la proximidad y la contextualización de los problemas y las necesidades favorecen que, una vez halladas las alternativas a los mismos, tengan una inmediata utilización en las aulas.

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado de un centro y no es aislada, sino que se inserta en el seno de un proyecto de mejora global del centro, resulta que tanto el profesorado como el alumnado salen beneficiados. Los primeros porque encuentran significativa la tarea, puesto que consiguen unir la búsqueda de alternativas de solución de los problemas, necesidades y aspiraciones que emergen de sus prácticas cotidianas en el contexto de su trabajo con su desarrollo profesional, y los segundos, porque mejoran en sus procesos de aprendizaje y formación.

6.2. Marco legislativo

Según establece el Art. 102 de la LOE, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Por su parte la LEA, en su Art. 19 establece lo siguiente:

1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.
2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.
3. Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

Por su parte, los Decretos 231 /207, de 31 de julio, el 416/2008 de 22 de julio, y el 436/2008 de 2 de, coinciden en sus artículos 2 y 3 en lo siguiente:

- Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.

- Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes y en instituciones formativas específicas.

6.3. Singularidad de cada centro

En nuestra escuela, este departamento y el equipo directivo coordinarán y fomentarán la formación del profesorado. Las funciones se describen a continuación:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

6.4. Necesidades de formación

La función del plan de formación será la de establecer en primer lugar, un diagnóstico de cuáles son los principales problemas e inquietudes del profesorado actual, seguidamente, establecer las propuestas para diseñar y elaborar una formación adecuada para responder a ellos y posteriormente, hacer una evaluación de las actividades realizadas que incluya un seguimiento de su aplicación en el centro y con el alumnado. Creemos que será necesario establecer una serie de pautas previas a cualquier concreción de objetivos, entre las que podemos citar, por ejemplo, el establecer una fase de reflexión, denominada actualmente “práctica reflexiva” (instrucciones de 14 junio de 2011), acerca de los objetivos generales que se vean afectados por la necesidad de una determinada formación de base o refuerzo de la formación ya existente entre los profesionales del centro; determinar una serie de áreas temáticas específicas que respondan, en la medida de lo posible, a las necesidades detectadas y que se hagan eco de la especificidad de cada idioma y nivel; conocer, analizar y determinar qué tipo de formación, de las contempladas en la normativa vigente, se adecúa a cada una de las necesidades anteriormente ; redactar un plan concreto que recoja todas las inquietudes del centro y elevarlo a las competencias educativas para poder concretarlo en actuaciones específicas.

Trataremos de enfocar la formación del profesorado, siempre que ello sea posible, a través de la formación en centros y los grupos de trabajo ya que el trabajo colaborativo entre el profesorado debe constituir un elemento fundamental para la mejora de la práctica docente.

Considerando que la formación del profesorado del centro debe trabajar con lo cotidiano, y sin perder de vista que el objetivo principal es que la investigación e innovación redunden siempre en una mejora de la práctica docente, hemos creído conveniente establecer siete líneas prioritarias de actuación:

a) **Organización y gestión de centros educativos.** El centro se mantiene informado de la actividad formativa para la actualización de equipos directivos. Los programas de actualización de equipos directivos incluyen objetivos tales como trabajar distintos aspectos del liderazgo pedagógico, afrontar positivamente el trabajo por competencias, gestionar el aula y conocer los recursos para mejorar el clima del aula y del centro, acceder a distintas herramientas de atención a la diversidad y dificultades de aprendizaje, conocer la forma de evaluar las competencias para mejorar los procesos de enseñanza- aprendizaje, conocer nuevas metodologías y los distintos planes de formación.

b) **Acogida a los nuevos profesores.** A comienzos de cada curso escolar informamos al profesorado sobre el funcionamiento de esta Escuela Oficial de Idiomas.

c) **Actualización lingüística y nuevos enfoques metodológicos.** Con la implantación del MCER y el Portfolio Europeo, la metodología en la que se sumió la enseñanza de idiomas en la Unión Europea ha influenciado considerablemente el proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Nuestro profesorado no puede estar ajeno a otras tendencias más innovadoras y a planteamientos menos tradicionales que, en materia didáctica, toman fuerza y se van implantando en los centros. Por ello, creemos que se hace necesario saber lo que está pasando en la Unión Europea, formando parte por ejemplo de proyectos europeos como Erasmus, o asistiendo a visitas preparatorias. En este aspecto, se hace necesario proceder a una más amplia divulgación de programas europeos. Asimismo, puede ser tarea de formación al profesorado el que éste promueva e impulse la movilidad del alumnado para perfeccionar sus conocimientos en un idioma extranjero en centros de países de la Unión Europea. Nuestra función docente nos exige un cierto grado de actualización lingüística más aún cuando se está implantando el nivel C1 en algunos centros en la actualidad. Aunque la situación ideal sería la formación en el extranjero, no siempre es posible el desplazamiento y la estancia de, al menos, un mes. Además de estar informados de todas las convocatorias que para cursos, licencias, estancias tuteladas, proyectos europeos, etc., se publiquen en el BOJA, solicitamos cursos en los distintos idiomas para que nuestro profesorado pueda estar en contacto directo con la lengua que imparte. En este sentido, la formación y ayuda de los Programas Europeos es pertinente.

d) **Formación en competencia digital.** Integrar las TIC en nuestro trabajo diario se hace cada vez más necesario. Queremos atender al modelo de enseñanza que perseguimos y nos proponemos garantizar un nivel mínimo de competencia digital en el profesorado del centro, integrando la tradicional y la novísima metodología de enseñanza. Se propondrán acciones formativas que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la formación permanente del profesorado y que potencien el trabajo en red, la comunicación de buenas prácticas y la autoformación. Esto facilitará el intercambio de ideas, recursos y experiencias entre los profesionales docentes. Asimismo, se tratarán de incluir iniciativas de formación que contribuyan a desarrollar la competencia digital del profesorado, basadas en la aplicación didáctica de las TIC en el aula.

Se ofrece la posibilidad, al profesorado interesado, de utilizar el Aula TIC, que requiere asimismo de una formación inicial muy específica.

Finalmente, desde la directiva del centro la formación a usuarios de Séneca y Abies es constante y prolongada a lo largo del curso.

e) **Práctica docente en el aula.** Por último, y más allá de ser profesores y profesoras de idiomas, somos docentes en general y desde este punto de vista, tenemos unas necesidades paralelas a todos los demás docentes sea cual sea la etapa, ciclo o nivel en el que desarrollen su trabajo, como por ejemplo, actividades formativas en materia de convivencia en el aula. El clima de clase es también un ámbito de mejora que considerar dentro de este Plan de Formación, y a los que los centros de profesorado otorgan cada vez mayor relevancia. Son tres los tipos de conocimiento que debería manejar un docente en el aula: el de su asignatura, los pedagógicos para saber impartirla y los conocimientos psicológicos para conocer el tipo de personalidades que tiene delante y a las que está intentando enseñar algo. No obstante, del mismo modo que no se espera que todos los docentes se conviertan en técnicos informáticos al desarrollar sus competencias digitales, tampoco se trata de que el profesorado se acerque a la psicología sino de acercar la psicología al profesorado, facilitarle las cosas, proporcionarle estrategias, “trucos” prácticos, técnicas efectivas de resolución de conflictos y de convivencia en el aula/centro.

f) **Diseños curriculares de las Escuelas Oficiales de Idiomas.** Tras la implantación de los nuevos currículos para las enseñanzas especializadas de idiomas es preciso realizar acciones formativas para una correcta implementación y revisión de los Proyectos Curriculares, e informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras respecto al currículo.

6.5. Actuaciones

Para la elaboración del proyecto anual de formación en centros se contemplan los siguientes puntos:

1. Situación de partida que justifica la constitución del grupo, con los aspectos de la propuesta que contribuyen a la innovación en el ámbito donde se pretende intervenir.
2. Procesos de reflexión y análisis.
3. Principales objetivos a alcanzar.
4. Fases de ejecución, metodología y temporalización del trabajo colaborativo.
5. Actuaciones concretas previstas de intervención en el centro y/o en el aula para la consecución de los objetivos.
6. Estrategias, metodología e indicadores para la valoración y el seguimiento del grupo.

Con respecto a las mejoras de las competencias profesionales del profesorado cabe destacar:

- Perseguir un modelo de enseñanza acorde con los tiempos y favorecer el acceso del profesorado al enfoque pedagógico actual que conllevará la digitalización también del alumnado, mayoritariamente adulto.
- Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

- Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
- Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

6.6. Evaluación del Plan de Formación del Profesorado

La evaluación del programa constituye un elemento nuclear de cualquier plan de formación, pues es la manera de garantizar el impacto del mismo en las prácticas docentes de aula, su repercusión en los procesos de aprendizaje del alumnado, y su mejora.

Evaluación continua:

El plan de formación en los distintos ámbitos prevé un mecanismo de evaluación continua que tendrá como objeto analizar el nivel de adecuación de las actividades formativas que se llevan a cabo. Incluirá dos mecanismos:

- Valoración de los destinatarios de las actividades de formación al finalizar cada actividad.
- Valoración de las actividades de formación en su proceso de desarrollo para asegurar que estas se ajusten a la demanda y necesidades del profesorado participante.

Evaluación final:

Al finalizar el plan de formación se desarrolla una evaluación sumativa que conduzca a la toma de decisiones sobre el mantenimiento, mejora o eliminación del plan. Dicha evaluación responderá a la información extraída de acuerdo a los criterios de evaluación:

- Aceptación del programa por los profesores participantes.
- Tipo de actividades llevadas a cabo.
- Calidad de los procesos de interacción de los participantes
- Grado de satisfacción y atención de sus necesidades de formación por parte del profesorado participante.

Agentes de evaluación:

- Valoración por parte del profesorado participante.
- Valoración de los departamentos didácticos y dofeie.
- Valoración de los asesores implicados en las actividades de formación.
- Valoración del profesorado del centro que impartirán docencia en las actividades formativas.

La información obtenida y la toma de decisiones consiguiente en la evaluación del Plan quedarán reflejadas en la Memoria de Autoevaluación de cada curso escolar y tendrá su reflejo en el Plan de Acción Tutorial del curso siguiente a la hora de incluir

las distintas actividades de formación que para cada curso escolar se planteen para su desarrollo.

La Memoria de Autoevaluación reflejará las necesidades de formación detectadas tanto en el interior de los departamentos como durante la fase final de la formación en centros. Este departamento detectará las necesidades de formación del profesorado del centro así mismo colaborará con el equipo directivo para la propuesta de actividades para el curso siguiente.

7. INNOVACIÓN

El DOFEIE promueve la innovación pedagógica y la realización de buenas prácticas como un desarrollo permanente profesional.

7.1. Objetivos

A continuación se indican los objetivos más fundamentales de este departamento:

- Fomentar iniciativas que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- Promover actitudes positivas hacia el cambio en cuanto a metodologías innovadoras y difundir experiencias novedosas que contribuyan al progreso y a la motivación del alumnado.
- Animar para que las experiencias innovadoras se conviertan en una práctica institucionalizada.

8. EVALUACIÓN

De acuerdo a los objetivos de este departamento por una parte establecerá junto a los departamentos didácticos directrices comunes para llevar a cabo la evaluación inicial; así mismo propondrá procedimientos y criterios de evaluación comunes para los mismos que se concretarán en las programaciones de los departamentos.

Por otra parte este departamento junto al equipo directivo se encargará de la autoevaluación del centro con el fin de realizar propuestas para el plan de mejora de la escuela.

8.1. Evaluación inicial o de diagnóstico

La evaluación inicial es la que se realiza antes de empezar el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el propósito de verificar el nivel de preparación de los alumnos para enfrentarse a los objetivos que se espera que logren.

La verdadera evaluación exige el conocimiento en detalle del alumno, protagonista principal del proceso, con el propósito de adecuar la actividad del docente (métodos, técnicas, motivación), el diseño pedagógico (objetivos, actividades, sistema de enseñanza), el nivel de exigencia e incluso el proyecto educativo a cada persona como consecuencia de su individualidad.

El proceso de enseñanza-aprendizaje requiere de la evaluación diagnóstica para la realización de pronósticos que permitan una actuación preventiva y que faciliten los juicios de valor de referencia personalizada. La actuación preventiva está ligada a los pronósticos sobre la actuación futura de los alumnos.

Fines o propósitos de la evaluación inicial o de diagnóstico

- Establecer el nivel real del alumno antes de iniciar una etapa del proceso de enseñanza-aprendizaje dependiendo de su historia académica.
- Identificar aprendizajes previos que marcan el punto de partida para el nuevo aprendizaje.
- Detectar carencias, lagunas o errores que puedan dificultar el logro de los objetivos planteados.
- Diseñar actividades remediales orientadas a la nivelación de los aprendizajes.
- Detectar objetivos que ya han sido dominados, a fin de evitar su repetición.
- Otorgar elementos que permitan plantear objetivamente ajustes o modificaciones en las programaciones.
- Establecer metas razonables a fin de emitir juicios de valor sobre los logros escolares y con todo ello adecuar el tratamiento pedagógico a las características y peculiaridades de los alumnos.

Características de la evaluación inicial o de diagnóstico

- No debe llevar nota, porque se pierde la función propia de esta evaluación. La nota tenderá a penalizar a los estudiantes, cuando lo que en realidad se busca es que se den cuenta de lo que manejan al inicio de una unidad de aprendizaje.
- No tiene por qué ser una prueba, puede ser una actividad programada. Lo importante es que se tenga muy clara la pauta de evaluación porque sin ella no se podrá sistematizar la información obtenida.
- Puede ser individual o grupal, dependiendo de si quieres tener una visión global o particular de tus alumnos.
- No es sólo información para el profesorado. Como toda evaluación debe ser devuelta a los alumnos y alumnas con observaciones para que puedan darse cuenta de su estado inicial ante los nuevos conocimientos y así participen activamente en el proceso.

La evaluación inicial o de diagnóstico se realizará por el tutor o la tutora de cada grupo durante las dos primeras semanas del curso.

Una vez realizada dicha evaluación se analizará y evaluará en cada departamento didáctico el procedimiento a seguir en cada caso. Cuando se detecte alumnado con necesidades específicas por razón de discapacidad se informará al jefe de departamento de orientación y a la jefatura de estudios para que se prevean medidas concretas.

8.2. Evaluación interna

La evaluación del centro presenta dos vertientes: la evaluación externa que podrá realizar la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y la evaluación interna, o autoevaluación, que el centro realizará con carácter anual de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

La autoevaluación se realizará, teniendo en cuenta los indicadores diseñados por este departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa del centro e incluirá, al menos, una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores y propuestas de mejora para su inclusión en la Memoria de Autoevaluación de final de curso.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación.

La composición del equipo de evaluación será la siguiente:

- a) El equipo directivo al completo
- b) La jefatura del departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- c) Un representante del profesorado
- d) Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar
- e) Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar
- f) El representante del sector PAS en el Consejo Escolar

La medición de todos los indicadores corresponde a este departamento.

La memoria de autoevaluación será elaborada, por el equipo de evaluación, informada por el Claustro, que realizará las aportaciones que considere oportunas y aprobada por el Consejo Escolar, a la finalización del curso académico.

El seguimiento, desarrollo y modificaciones se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso escolar por parte del departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa. La evaluación corresponde al Claustro al finalizar cada curso escolar, teniendo en cuenta el seguimiento y valoración realizados del mismo, así como las sugerencias de mejora y/o aportaciones realizadas por los diferentes órganos del centro.

En consecuencia, el Claustro estudiará las conclusiones finales sobre la aplicación del mismo así como las correspondientes propuestas de mejora emitiendo opinión y ultimando aportaciones como órgano colegiado. Dichas conclusiones deberán constar en acta y pasarán a formar parte de la Memoria de Autoevaluación del centro así como en acta de este departamento.